REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N° 427 /

CURARREHUE, 08 de Junio de 2018

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud Nº451 de fecha 04/06/2018 representada por don JOSE MANUEL CALFUEQUE HUENULEF , Cédula de Identidad N°8.424.580-1 domiciliado en el sector de Maichin Bajo de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 033 del 27/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

4.-El Decreto Exento N°1277 de fecha 22.09.2016, que establece escalafón de Subrogancia

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Contraloría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

7.-Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por don JOSE MANUEL CALFUEQUE HUENULEF, que dice relación con ayuda para costear gastos de Alimentación

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de $50.000.- (cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de Alimentación

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida don JOSE MANUEL CALFUEQUE HUENULEF, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
A L C A L D E (s)

PASCH/YTF/MCU/RIS/wfr
DISTRIBUCION:
- Archivo Municipal
- Finanzas
- Unidad de Control
- Depto. Social

V° B°